

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 76 o piso segundo derecha, del portal 10, bloque II, conjunto residencial denominado «Residencial Arizona», sito en el término municipal de Las Rozas de Madrid, al sitio conocido por camino de Madrid y Navaluenga, con la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetro 16,400, entre esta carretera y la vía férrea del Norte.

Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 115 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor y vivienda izquierda de su misma planta; derecha, entrando, vía férrea del Norte, e izquierda y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.126, folio 65, finca número 11.495, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.975.150 pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de diciembre de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—8.660.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 870/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Torres Chaneta, contra Chantal Epin Iung y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 5 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana. Bungalow construido sobre un solar procedente de la Hacienda del Campo llamada «La Cala del Moral», urbanización «El Cantal», en el Rincón de la Victoria, de Málaga. Inscrita con el número 1.315, folio 190 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Está valorada en 6.200.000 pesetas.

Urbana. Finca número 94. Vivienda tipo 0, situada en la quinta planta del edificio denominado «Carvajal», en calle de Horacio Lengo, de esta ciudad, procedente en su origen de la Hacienda de Campo de Barranque, partido primero de la Vega, pasaje Cruz de Humilladero. Tiene su acceso por el portal número 2. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza, cocina y lavadero. Ocupa una superficie útil de 68 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso tipo P, «hall» de planta y caja de escaleras; izquierda, patio de luces, don José Gómez, don Manuel Fernández y don Rafael Blanco; fondo, calle Horacio Lengo, y frente, «hall» de planta, caja de escaleras y piso tipo H. Cuota: 0,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.927, al folio 175, del 1.878, libro 94, número 4.

Está valorada en 5.765.040 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—8.955.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de la comunidad de propietarios de la urbanización «Guadapark II», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Juan Fernández Carbonell y doña Reyes Galnares Isern, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-14-3-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada número 35, tipo A, bloque 6, conjunto residencial «Guadapark II», Huerta de Márquez, con una superficie de 178,33 metros cuadrados. Consta de planta alta y baja, desarrollada en salón-comedor, cocina, «hall», aseo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero, porche, terraza, solárium y jardín privativo. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento garaje-sótano número 35.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 23, tomo 1.238, folio 159, finca número 18.614.

Tasada en 19.259.640 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—8.652.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Manuel Alejandro Mata Santiago, doña Matilde Velasco Luque, don Manuel Velasco Luque y doña Matilde Luque Peña, en los que por proveído del día de la fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados, y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 2 de abril de 1998, a las once horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 4 de mayo de 1998 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 4 de

junio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17. Piso vivienda, tipo B, situado a la izquierda del desembarco de la escalera, en planta tercera, con entrada por el portal de la calle Guadix, del edificio sin número, con fachadas a la avenida de los Olivares, calle Guadix y calle de nueva apertura, de Martos. Con una superficie útil de 87 metros 6 decímetros cuadrados. Como anejo exclusivo le corresponde la propiedad del trastero de planta sótano, señalado con el número 15, con una superficie de 9 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.766, libro 692, folio 629, finca número 52.462.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.061.607 pesetas.

Dado en Martos a 29 de enero de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—8.724.

MATARÓ

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Matató,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado, bajo el número 181/1994, de la entidad «Mercadal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el Convenio, consistente en síntesis: Que la suspensa pagará a sus acreedores todos sus créditos, sin devengo de intereses, en la forma y plazos siguientes: El primer año será de carencia.

Durante el segundo año, un 2 por 100 del 60 por 100 de la totalidad de créditos ordinarios.

Durante el tercer año, un 4 por 100.

Durante el cuarto año, un 6 por 100.

Durante el quinto año, un 8 por 100.

Durante el sexto año, un 9 por 100.

Durante el séptimo año, un 11 por 100.

Durante el octavo año, un 12 por 100.

Durante el noveno año, un 14 por 100.

Durante el décimo año, un 16 por 100.

Durante el undécimo año, un 18 por 100.

Se nombra una Comisión de Acreedores, integrada por don Carlos Rico Avendaño, «Texnovel, Sociedad Anónima», y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que gozará de las más amplias facultades, que se especifican en dicho Convenio, en orden a la ejecución de lo convenido, caso de que por la suspensa se incumpla alguno de los plazos de pago a que se compromete. Obrando en autos la redacción completa del citado Convenio. En dicho auto, se manda a los acreedores a estar y pasar por el Convenio aprobado.

Y para que sirva de publicidad a los efectos legales oportunos, libro el presente en Matató a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—5.269.

y 2.^a 23-2-1998

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Francisco Bernardo Crespo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se dirá:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 3 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas con-

diciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la calle Los Álamos, número 1, 1.º G, de tipo A, en planta primera derecha. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados.

El tipo de tasación de la finca subastada es de 7.040.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.923.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/1996, a instancia de «Caja Rural de La Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Martínez Ruiz, contra «Sotobi, Sociedad Limitada», don Enrique y don José Gálvez Villapún; don Rafael San de la Morena, «Compost Galgo, Sociedad Anónima» y «Frutas Gálvez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-000017109/1996), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 13 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar que la anterior.